



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 11
Bogotá (Cundinamarca), **DICIEMBRE** DE 2025

1. No. DEL CONTRATO	340-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :4204430 Entidad que expide la póliza: SURA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/02/2025 Aprobado por: JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
4. CRP	No. 24325 Fecha expedición 04/02/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEIGE Posición catálogo de gasto: <u>A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.</u> Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$52.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DEISY DANITZA ESPINEL FLÓREZ Identificación: 1094264489 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Calle 22b 68c -41 apto 503, torre 1, Santa Mónica Club House, Bogotá. Teléfono de contacto: 3138701015 E-mail de contacto: espineldanitza@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. LEONARDO JOSÉ ACOSTA RICARDO Cargo: INSPECTOR AUXILIAR CEIGE Resolución de nombramiento Resolución No. 00000317 del 15 enero de 2025 Teléfono de contacto: 3008472629 E-mail de contacto: leonardo.acostari@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO, EN CONTRATACIÓN ESTATAL AL INSPECTOR GENERAL, INSPECTOR EJECUTIVO, JEFES DE ÁREA Y SECCIONES DE LA CEIGE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar jurídicamente dentro de los términos exigidos, a la Inspección General del Ejército Nacional, especialmente a la Inspección Administrativa y logística, en forma directa, autónoma y con independencia técnica y administrativa.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Oficina 459 – Bogotá D.C.
Conmutador - No. 4261454, Ext 32392
ceige@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



	2. Apoyar en forma presencial o virtual las inspecciones, programadas por la Inspección General del Ejército Nacional a las Unidades Militares a nivel Nacional. 3. Asesorar y rendir informes de Ley exigidos de conformidad con los lineamientos internos, en forma directa y autónoma. 4. Apoyar en forma presencial o virtual las misiones de trabajo ordenadas por el Inspector General del Ejército Nacional. 5. Acompañar de forma presencial virtual y/o las inspecciones de seguimiento, programadas por la Inspección General del Ejército Nacional a las Unidades Militares a nivel Nacional. 6. Elaborar y tramitar oficios internos y externos remitidos al área Administrativa y logística especialmente, los relacionados con gestión contractual. 7. Asistir a las diferentes reuniones, debates, seminarios y demás actividades programadas por la Inspección General del Ejército Nacional a nivel nacional que se presenten en torno a la ejecución y cumplimiento de las funciones. 8. Desarrollar actividades de capacitación que le sean asignadas de conformidad con su perfil y especialidad, de conformidad con los lineamientos informados. 9. Ejecutar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, oportunidad y eficiencia. 10. Las demás funciones legales propias al contrato de prestación de servicios profesionales. Desarrollar actividades de capacitación que le sean asignadas en el área de competencia para divulgar las políticas y normas vigentes. 11. Contar con disponibilidad para viajar a inspeccionar las diferentes Unidades del Ejército Nacional según el programa de Inspección 2025. 12. Participar en visitas de orientación, difusión y verificación de acuerdo a la necesidad de Inspección General del Ejército Nacional. 13. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. 14. Atender y dar trámite a las peticiones, quejas, solicitudes o derechos de petición, relacionados con contratación que sean asignados al Área de Administrativa y Logística de la Inspección General del Ejército Nacional. 15. El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Inspección General. 16. De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 18. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para el Departamento
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Oficina 459 – Bogotá D.C.
 Conmutador - No. 4261454, Ext 32392
 ceige@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

	de Logística, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan. 19. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 20. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 21. Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 22. Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Oficina 459 – Bogotá D.C.
 Conmutador - No. 4261454, Ext 32392
 ceige@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

	✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército																
10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de las obligaciones: Obligación N°4: Apoyar en forma presencial o virtual las inspecciones, programadas por la Inspección General del Ejército Nacional a las Unidades Militares a nivel Nacional. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOC</th><th>No. DE RADICAD O</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>N/A</td><td>PÚBLICA-RESERVADA -</td><td>N/A</td><td>Informe de seguimiento CENAC de Florencia.</td></tr></table> Obligación No. 4: Apoyar en temas de contratación estatal en forma presencial o virtual las misiones de trabajo ordenadas por el Inspector General del Ejército Nacional. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOC</th><th>No. DE RADICAD O</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>N/A</td><td>Acta de reunión</td><td>N/A</td><td>Mesa de trabajo CEIGE y CGFM</td></tr></table>	No	TIPO DE DOC	No. DE RADICAD O	ASUNTO	N/A	PÚBLICA-RESERVADA -	N/A	Informe de seguimiento CENAC de Florencia.	No	TIPO DE DOC	No. DE RADICAD O	ASUNTO	N/A	Acta de reunión	N/A	Mesa de trabajo CEIGE y CGFM
No	TIPO DE DOC	No. DE RADICAD O	ASUNTO														
N/A	PÚBLICA-RESERVADA -	N/A	Informe de seguimiento CENAC de Florencia.														
No	TIPO DE DOC	No. DE RADICAD O	ASUNTO														
N/A	Acta de reunión	N/A	Mesa de trabajo CEIGE y CGFM														

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 4 Código: FO-MODEJ-CEMVG-041 Versión: 10 Fecha de emisión: 2004-08-27		
Fecha: 04-09-2020 Lugar: COPER		Presidido por:			
Asunto:					
Asistentes a la reunión:					
Nº	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
	CE General Ochoa	ALCA	general@cenac.mil.co	CEIG	
	CE General Roldán	Ins. Del. 304	rol@cenac.mil.co	CEIG	
	CE General Roldán	Ins. Del. 304	rol@cenac.mil.co	CEIG	
	TC General Roldán	Ins. Del. 304	rol@cenac.mil.co	CEIG	
	CA General Roldán	Ins. Del. 304	rol@cenac.mil.co	CEIG	
	R. Dumbo Espinel	CEIG	rdumbo@cenac.mil.co	CEIG	

Obligación No. 2: Apoyar en forma presencial o virtual las inspecciones, programadas por la Inspección General del Ejército Nacional a las Unidades Militares a nivel Nacional.

No	TIPO DE DOC	No. DE RADICAD O	ASUNTO
N/A	PÚBLICA-RESERVADA -	N/A	Informe de seguimiento al plan de mejoramiento de la Cenac de Neiva

Obligación N° 4. Asesorar y rendir informes de Ley exigidos de conformidad con los lineamientos internos, en forma directa y autónoma.

- Elaboración y remisión de informes de ley:



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Oficina 459 – Bogotá D.C.
 Conmutador - No. 4261454, Ext 32392
 ceige@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

	Obligación No. 4: Apoyar en temas de contratación estatal en forma presencial o virtual las misiones de trabajo ordenadas por el Inspector General del Ejército Nacional. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOC</th><th>No. DE RADICAD O</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>N/A</td><td>RESERVADA -</td><td>N/A</td><td>INFORME DE MISIÓN ESPECIAL DE TRABAJO 081 DE 2025.</td></tr></table> CEIGE Ct. Karen De La Hoz Disponible C PRELIMINAR CEMIL-ESA... 41134 KB Ct. remito el informe revisado y ajustado. 11:45 AM Unidad Acciones	No	TIPO DE DOC	No. DE RADICAD O	ASUNTO	N/A	RESERVADA -	N/A	INFORME DE MISIÓN ESPECIAL DE TRABAJO 081 DE 2025.
No	TIPO DE DOC	No. DE RADICAD O	ASUNTO						
N/A	RESERVADA -	N/A	INFORME DE MISIÓN ESPECIAL DE TRABAJO 081 DE 2025.						
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.								

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **DICIEMBRE DE 2025**

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: DANITZA ESPINEL
 CC. 1094264489
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Oficina 459 – Bogotá D.C.
 Conmutador - No. 4261454, Ext 32392
 ceige@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Contrato No. 340 CENACPERSONAL-2025

CEIGE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Oficina 459 – Bogotá D.C.
Conmutador - No. 4261454, Ext 32392
ceige@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

